

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.827

RETIRO, 27 MAYO 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 417 de fecha 30 de enero de 2014, que aprueba programa y contrato a Honorarios de la Sra. Cecilia Guajardo Cofré;
- 3.- La carta renuncia presentada por la interesada;
- 4.- La resolución N° 55 sobre Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón y sus modificaciones; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602.-

DECRETO:

1° Acéptese, a contar del 27 de mayo de 2014, la renuncia voluntaria de la **Sra. Cecilia Guajardo Cofré**, Rut. N° 14.023.206-8, a contrato aprobado por Decreto Exento N° 417 del 30 de enero de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde(s)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Carpeta Servicios Comunitarios
- Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/SMH/iep